



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 638-2024-MDV-GM

Ventanilla, 02 de diciembre de 2024



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Oficio N° 0049-2024-EF/51.05 de la Dirección General de Contabilidad Pública, Informe N° 718-2024/MDV-GAF-SGCC, Memorando N° 5048-2024/MDV-GAF, Informe Legal N° 389-2024/MDV-GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2024; documentos acumulados; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Oficio N° 0049-2024-EF/51.05 de fecha 05 de julio de 2024, el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que, en base a las disposiciones normativas emitidas para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, se consideró conveniente llevar el acompañamiento y asistencia técnica al personal de la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Subgerente de Contabilidad y Costos y los jefes de distintas áreas involucradas en el proceso de transición al Marco de las NICSP, la misma que se llevó a cabo el día 05 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2024/MDV-GM, de fecha 07 de agosto de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la misma que quedó integrada por:

N°	COMISION ESPECIAL DE TRANSICION	UNIDAD ORGANICA
1	Por el Titular de la entidad	Gerencia Municipal
2	Miembro	Gerencia de Administración y Finanzas
3	Miembro	Subgerencia de Contabilidad y Costos
4	Miembro	Subgerencia de Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 638-2024-MDV-GM

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, por Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público";

Que, por Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "**Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público**";

Que, el numeral 4.1.3 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, establece que el titular aprueba mediante resolución el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET;

Que, en el numeral 5.12 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que el Programa de Transición a nivel de entidad adoptante es presentado con oficio a la DGCP, adjuntando el Anexo en formato digital en EXCEL y PDF, a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, en el numeral 5.13 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que la presentación del Programa de Transición a nivel de entidad adoptante no excede de la fecha establecida para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024, conforme al instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria;

Que, por Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "**Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**";

Que, en el Anexo 2 del Instructivo N° 003-2024-EF/51.01, se establece que el plazo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024 es el **08 de noviembre de 2024**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 513-2024/MDV-GM, de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprobó la designación de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto como encargado de realizar las acciones de seguimiento del Proceso de Transición al Marco de las Municipal Distrital de Ventanilla, durante el periodo en que se lleve a cabo;

Que, a través de Informe N° 718-2024/MDV-GAF-SGCC, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, traslada a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Acta N° 004-2024 del 27 de noviembre de 2024, de los miembros de la Comisión Especial de Transición por la cual acordaron aprobar el Programa de Transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 638-2024-MDV-GM

Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Memorando N° 5048-2024/MDV-GAF, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión;

Que, con Informe Legal N° 389-2024/MDV-GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión de la Resolución que apruebe el Programa de Transición de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público de la Municipalidad distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, se delegan funciones resolutorias al Gerente Municipal para e) Designar y dar por concluida la designación de los representantes de la Municipalidad de Ventanilla ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares de carácter administrativa y técnica – legal;

Que, estando a lo aprobado en el Acta N° 004-2024 del 27 de noviembre de 2024, de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, los informes técnico y legal mencionados en el presente resolutivo, resulta procedente aprobar el Programa de Transición al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, la Resolución Directoral 013-2023- EF/51.01, la Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01; la Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, aprueba el Instructivo N° 001-2024- EF/51.01 ya la Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01 que aprueba el instructivo 003-2024-EF/51.01; y, en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC;

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Costos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa de Transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado por la Comisión Especial de Transición al Marco de las NICSP de la Municipalidad distrital de Ventanilla, y su Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Contabilidad y Costos, la remisión de la presente resolución y su anexo en formato Excel a la Dirección General de Contabilidad Pública a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Costos, Subgerencia de Tesorería y Gerencia de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 638-2024-MDV-GM

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgird.
C.C.ARCHIVO

ANEXO

**PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR
PUBLICO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO**

NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnóstico)	Rubro	Meta			Área Responsable
					Importe Ejecutado	Acción para el Cierre de Brechas	Plazo	
1	Presentación de Estados Financieros-Componentes de los Estados Financieros	21	No se cumple con las revelaciones de las notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.	Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos	0.00	Elaborar Políticas contables de en el que se incluya un resumen de las cuentas de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos significativas, de ser necesario otras notas explicativas	Jun-26	Área de Administración y Finanzas y el Área de Contabilidad y Costos
1	Presentación de Estados Financieros-Consideraciones generales	27	Los EE FF No fueron reconocidos, medidos, presentados y revelados en base acumulación o devengado y no se cumplió con el principio de relevancia	Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos	0.00	Elaborar Políticas Contables de reconocimiento, valor razonable y de medición de Activos y Pasivos, Ingresos y Gastos.	Jun-26	Área de Administración y Finanzas y el Área de Contabilidad y Costos
1	Presentación de Estados Financieros-Consideraciones generales	28	En los EEEF al cierre del ejercicio 2023, no se hizo una declaración explícita y sin reservas de la aplicación total de las NICSP.	Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos	0.00	Preparar y considerar en las notas contables declaraciones, revelaciones en forma explícita y sin reservas de la aplicación total de las NICSP.	Jun-26	Área de Contabilidad y Costos
1	Presentación de Estados Financieros-Consideraciones generales	30	Para la Presentación de los EEEF se tomó en cuenta las Políticas emitidas por la entidad, no alineados con las NICSP, en lo referente a los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos.	Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos	0.00	Elaborar Políticas Contables de Alineadas a las NICSP de cuentas de Activos y Pasivos, Ingresos y Gastos.	Jun-26	Área de Contabilidad y Costos
2	Estado de Flujos de Efectivo-Componentes del Efectivo y Equivalente de Efectivo	56	No se cumple con presentar los flujos de efectivo y equivalente de efectivo sin la conciliación de la cuenta CUIT (CUENTA UNICA DEL TESORO)	Bancos cuenta CUIT	0.00	Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas CUIT, debidamente acompañadas de los estados de cuentas bancarias y los libros bancos	Jun-26	Área de Tesorería
2	Estado de Flujos de Efectivo-Componentes del Efectivo y Equivalente de Efectivo	57	No se cumple con revelar los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalente de efectivo de la cuenta CUIT (CUENTA UNICA DEL TESORO)	Bancos cuenta CUIT	0.00	Elaborar procedimientos para establecer criterios y procesos de verificación que permita comprobar que los movimientos de los libros bancos y las cuentas bancarias concidan, con la finalidad de controlar los ingresos y egresos.	Jun-26	Área de Tesorería
17	Propiedad, Planta y Equipos-Edificaciones, Terrenos y Estructuras-Modelo del Costo.	43	No existe una evaluación y/o reconocimiento de las pérdidas por deterioro a los elementos de PPE de Estructura y de Obras.	PPE, Estructuras y Obras	0.00	Elaboración de informes mensuales del estado de las Edificaciones, Estructura y Obras, en cuanto a que si se han ocasionado pérdidas por deterioro.	Jun-26	Área de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de Obras Públicas
17	Propiedad, Planta y Equipos-Edificaciones, Terrenos y Estructuras-Depreciación	59	La entidad no deprecia de forma separada cada parte de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo.	PPE, Estructuras y Obras	0.00	Identificar y evaluar la PPE, determinado su ubicación y composición del activo teniendo en cuenta las fechas y la vida útil, con la finalidad de efectuar las correcciones de existir en cuanto a su depreciación.	Jun-26	Área de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de Obras Públicas
17	Propiedad, Planta y Equipos-Edificaciones, Terrenos y Estructuras-Importe Depreciable y período de depreciación	67	Falta de comprobar y revisar el valor residual de la vida útil respectiva	PPE, Estructuras y Obras	0.00	Las Áreas responsables deben coordinar la comprobación y revisión de los valores residuales estén alineados a su vida útil, con el objetivo de presentar valores razonables.	Jun-26	Área de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de Obras Públicas/Área de contabilidad
17	Propiedad, Planta y Equipos-Edificaciones, Terrenos y Estructuras-Baja en Cuentas	86	No se verifica y evalúa si los elementos de PPE registrados en libros mantienen un beneficio económico o potencial de servicio.	PPE, Estructuras y Obras	0.00	Las Áreas responsables deben coordinar los inventarios de Bienes inmuebles y muebles cada año, con la finalidad de identificar, verificar y evaluar que activos ya no mantienen un beneficio económico, para la Baja respectiva de dicho activo.	Jun-26	Área de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de contabilidad
17	Propiedad, Planta y Equipos-Edificaciones, Terrenos y Estructuras-Información a Revelar	88	No se revela la base de medición para cada clase de PPE asimismo no se revela los importes de pérdidas por deterioro de forma separada, la entidad debiera revelar en notas a los estados financieros, según lo establecido en los párrafos 88 al 94.	PPE, Estructuras y Obras	0.00	Se debe desarrollar una política contable de medición al costo inicial, en la fecha de reconocimiento y se deben reconocer como activos cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo durarán y el costo del activo se puede medir confiablemente. Los criterios de medición deben ser cuantificables, que permitan declarar puntualmente los resultados e indiquen cómo están funcionando las acciones respecto a un objetivo preestablecido.	Jun-26	Área de Sub Gerencia de contabilidad/Jefatura de Patrimonio

17	Propiedad, Planta y Equipos-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros-Maquinarias y Otros-Valor del Costo	43	No existe una evaluación vía reconocimiento de las pérdidas por deterioro a los elementos de PPE de vehículos, maquinaria y otros.	PPE, Propiedad, Vehículos, Maquinarias y Otros.	0.00	Elaboración de informes mensuales de estado de las Propiedades, Vehículos, Maquinaria y Otros, en cuanto a que si se han ocasionado pérdidas por deterioro.	Jun-26	0.00	Area de Servicios Generales-Jefatura de Patrimonio.
17	Propiedad, Planta y Equipos-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros-Depreciación	59	La entidad no deprecia de forma separada cada parte de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo.	PPE, Propiedad, Vehículos, Maquinarias y Otros.	0.00	Identificar y evaluar la PPE, determinado su ubicación y composición del activo teniendo en cuenta las fechas y la vida útil, con la finalidad de efectuar las correcciones de existir en cuanto a su depreciación.	Jun-26	0.00	Area de Sub Gerencia de contabilidad/Jefatura de Patrimonio
17	Propiedad, Planta y Equipos-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros-Importe Deurribable y periodo de depreciación	67	Falta de comprobar y revisar el valor residual de la vida útil respectiva	PPE, Propiedad, Vehículos, Maquinarias y Otros.	0.00	Las Areas responsables deben coordinar la comprobación y revisión de los valores residuales estén alineados a su vida útil, con el objetivo de presentar valores razonables.	Jun-26	0.00	Area de Sub Gerencia de contabilidad/Jefatura de Patrimonio
17	Propiedad, Planta y Equipos-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros-Baja de cuentas	86	No se verifica y evalúa si los elementos de PPE registrados en libros mantienen un beneficio económico o potencial de servicio.	PPE, Propiedad, Vehículos, Maquinarias y Otros.	0.00	Las Areas responsables deben coordinar los inventarios de Bienes Inmuebles y muebles cada año, con la finalidad de identificar, verificar y evaluar que activos ya no mantienen un beneficio económico, para la Baja respectiva de dicho activo.	Jun-26	0.00	Area de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de contabilidad
17	Propiedad, Planta y Equipos-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros-Información a revelar	88	No se revela la base de medición para cada clase de PPE asimismo no se revela los importes de pérdidas por deterioro de forma separada, la entidad deberá revelar en notas a los estados financieros, según lo establecido en los párrafos 88 al 94.	PPE, Propiedad, Vehículos, Maquinarias y Otros.	0.00	Se debe desarrollar una política contable de medición al costo inicial, en la fecha de reconocimiento y se deben reconocer como activos cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán y el costo del activo se puede medir confiablemente. Los criterios de medición deben ser cuantificables, que permitan declarar puntualmente los resultados e indiquen cómo están funcionando las acciones respecto a un objetivo preestablecido.	Jun-26	0.00	Area de Sub Gerencia de contabilidad/Jefatura de Patrimonio
12	Inventarios-Medición de los Inventarios	16	Las entradas de Inventarios por TSCP por donaciones recibidas como inventarios no se midieron al valor razonable	Inventarios	0.00	Las Areas responsables deben desarrollar políticas de reconocimiento para medirlos a valor razonable.	Jun-26	0.00	Area de Logística-Jefatura de Almacén
12	Inventarios-Medición de los Inventarios	17	Los inventarios no se miden comparando el menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición (osea el costo en que la entidad incurrió para adquirir el activo en la fecha de presentación)	Inventarios	0.00	Las Areas responsables deben desarrollar políticas del método de valuación de los inventarios de bienes al costo promedio a valor razonable.	Jun-26	0.00	Area de Logística-Jefatura de Almacén/Área de contabilidad
12	Inventarios-Medición - Costo de los Inventarios	18	Existen diferencias material entre el costo de los bienes de inventario reconocidos en los registros contables y lo que realmente debe reflejar los estados financieros.	Inventarios	0.00	Las Areas Responsables deben coordinar y desarrollar una política contable para la medición correcta del reconocimiento como costo de los bienes y depurar los que ya no cumplen con los criterios de reconocimiento.	Jun-26	0.00	Area de Logística-Jefatura de Almacén/Área de contabilidad
12	Inventarios-Medición - Formulas del costo	32	La entidad debe medir los costos de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables entre sí, a través del método de identificación específica de sus costos individuales.	Inventarios	0.00	Las Areas Responsables deben coordinar y desarrollar una política contable para la medición correcta del reconocimiento como costo de las operaciones no habituales.	Jun-26	0.00	Area de Logística-Jefatura de Almacén/Área de contabilidad
12	Inventarios-Información a Revelar	47	La entidad no revela en notas a los EEFF las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios ni el importe reconocido como gastos durante el periodo.	Inventarios	0.00	Las Areas Responsables deben coordinar y desarrollar una política contable para la medición correcta del reconocimiento como gasto en un ejercicio.	Jun-26	0.00	Area de Logística-Jefatura de Almacén/Área de contabilidad
19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes-Reconocimiento, Provisiones-Obligación Presente.	23	La oficina de Procuraduría no remite la información de la evidencia disponible, no precisa que exista una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha de presentación.	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.	0.00	Las areas responsables deben coordinar que debe contener la información que evidencia la obligación, remitida en forma mensual a la oficina de contabilidad para el registro contable correcto.	Jun-26	0.00	La Oficina de Procuraduría/Área de Tesorería/Área de contabilidad

19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos	35	No existe en forma clara y precisa la posibilidad que vaya existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota.	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos	0.00	Las áreas responsables deben coordinar que debe contener la información que evidencia la obligación, remitida en forma mensual a la oficina de contabilidad para el registro contable correcto.	Jun-26	0.00	La Oficina de Procuraduría/Área de Tesorería
19	Provisiones, Pasivos Contingentes- Reconocimiento Activos contingentes.	39	No existe en forma clara y precisa la posibilidad que vaya existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota.	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos	0.00	Las áreas responsables deben coordinar que debe contener la información que evidencia la obligación, remitida en forma mensual a la oficina de contabilidad para el registro contable correcto.	Jun-26	0.00	La Oficina de Procuraduría/Área de Tesorería
19	Provisiones, Pasivos Contingentes-Probable salida de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.	31	No existe una conciliación entre la oficina del Procurador Público Municipal, Tesorería y Contabilidad, sobre los recursos desembolsados en forma mensual y anual.	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos	0.00	Las áreas responsables deben coordinar la preparación de una Acta de Conciliación entre las oficinas en forma mensual y Anual.	Jun-26	0.00	La Oficina de Procuraduría/Área de Tesorería/Área de contabilidad
19	Provisiones, Pasivos Contingentes-Información a Revelar.	105	Debe existir una conciliación entre la oficina del Procurador Público Municipal, Tesorería y Contabilidad, sobre los recursos desembolsados en forma mensual y anual parte de la oficina de tesorería de los pagos efectuados.	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos	0.00	Las áreas responsables deben coordinar la preparación de una Acta de Conciliación entre las oficinas en forma mensual y Anual.	Jun-26	0.00	La Oficina de Procuraduría/Área de Tesorería/Área de contabilidad
9	Ingresos por Transacciones con Contraprestación- Rentas-Prestación de servicios	19	La entidad no realiza las estimaciones de probabilidad para recibir los beneficios económicos o potencial de servicios ni tampoco se considere el grado de terminación de la transacción en la fecha de presentación.	Ingresos por Transacciones con Contraprestación	0.00	El Área Responsable deberá desarrollar políticas para el control y recuperación oportuna de los beneficios económicos, teniendo en consideración las estimaciones correspondientes, debiendo preparar informes mensuales.	Jun-26	0.00	La Gerencia de Rentas/ Área de Contabilidad
9	Ingresos por Transacciones con Contraprestación- Rentas-Prestación de servicios	25	El ingreso se debe realizar de acuerdo a la naturaleza del trabajo, esto puede ser la falta de información suficiente para completar el trabajo, y por ende no se puede realizar la fiabilidad del resultado total, por consiguiente se reconocera como ingreso solo hasta el monto de los gastos incurridos que se consideren recuperables.	Ingresos por Transacciones con Contraprestación	0.00	se debe identificar cada ingreso con información suficiente que permita efectuar su reconocimiento.	Jun-26	0.00	La Gerencia de Rentas/ Área de Contabilidad
9	Ingresos por Transacciones con Contraprestación- Rentas-Información a Revelar	39	Las políticas contables en relación a los ingresos, se revelan en las notas a los estados financieros, siendo estos los ingresos por prestación de servicios basado en el grado de realización del servicio final.	Ingresos por Transacciones con Contraprestación	0.00	Desarrollar política contable y que se revelen como actividades de operaciones principales.	Jun-26	0.00	La Gerencia de Administración y Finanzas-La Gerencia de Rentas/ Área de Contabilidad
23	Ingresos por Transacciones Sin Contraprestación- Impuestos y Transferencia- Rentas.	59	La entidad deberá formular sus políticas con respecto a ingresos de TSCP teniendo en consideración el grado de probabilidad de entrada de recursos y determinar cual es el hecho imponible para el impuesto.	Ingresos por Transacciones con Contraprestación	0.00	La gerencia de Rentas debe desarrollar política de ingresos por impuestos teniendo en consideración el grado de probabilidad de entrada de recurso de forma contenida.	Jun-26	0.00	La Gerencia de Administración y Finanzas-La Gerencia de Rentas/ Área de Contabilidad
39	Beneficios a los empleados- Reconocimiento y medición, todos los beneficios a corto plazo	11	Existe en la cuenta específica saldos que deberían ser recuperados por ausencias remuneradas por enfermedad.	Beneficios a los empleados- Reembolsos	0.00	El Área Responsable deberá preparar informes mensuales.	Jun-26	0.00	La Gerencia de Administración y Finanzas- Área de Recursos Humanos/ Área de Contabilidad
					0.00			0.00	


CPC. Gloria María Arizaga Herrera
 Subgerente de Tesorería


Abog. Ernesto Alejandro Granda Awerhoff
 Gerente Municipal


Dr. Mirko Luis Segura Delgado
 Gerente de Administración y Finanzas


CPC. Willy Asunción Sandoval Lince
 Subgerente de Contabilidad y Costos

Programa de Transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público

Ventanilla, 04 de noviembre 2024

1. Antecedentes. –

- ❖ Resolución Directoral N° 002-2024-EF/51.01, Instructivo N° 02-2024-EF/51.01 “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en las entidades del sector público”

2. Conceptos. -

- ❖ **CET** Comisión Especial de Transición
- ❖ **DGCP** Dirección General de Contabilidad Pública
- ❖ **NICSP** Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

3. Fuentes de Información. –

- ❖ Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- ❖ Áreas consideradas
 - Sub Gerencia de Tesorería
 - Subgerencia de Recursos Humanos
 - Sub Gerente de Rentas y Ejecutoria Coactiva
 - Gerencia de Administración y Finanzas
 - Procurador Público Municipal
 - Sub Gerencia de Logística
 - Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio
 - Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Sub Gerencia de Obras Públicas
 - Sub Gerencia de Contabilidad y Costos
 - Comisión Especial de Transición

4. Diagnóstico de Brechas. -

Es un proceso técnico contable, mediante el cual CET realiza una comparación del Marco NICSP con las prácticas contables anteriores utilizadas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

A través de un análisis integral y exhaustivo respecto de las transacciones y hechos económicos únicos y particulares de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se reflejan las prácticas contables que se deben aplicar en la preparación y elaboración de los estados financieros.

4.1 Principios aplicados del Marco NICSP a la MDV.

- 4.1.1 NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, como tema “Componentes de los Estados Financieros párrafo 21”, mediante Informe N.º 518-2024/MDV-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Elaborar Políticas contables de en el que se incluya un resumen de las cuentas de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos significativas, de ser necesario otras notas explicativas**, como plazo establecido hasta junio 2026, designando como área responsable se encuentra la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.2 NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, como tema “Consideraciones Generales” de los Estados Financieros párrafo 27”, mediante Informe N.º 518-2024/MDV-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Elaborar Políticas Contables de reconocimiento, valor razonable y de medición de Activos y Pasivos, Ingresos y Gastos**, como plazo establecido hasta junio 2026, designando como área responsable se encuentra la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.3 NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, como tema “Consideraciones Generales” de los Estados Financieros párrafo 28”, mediante Informe N.º 518-2024/MDV-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Preparar y considerar en las notas contables declaraciones, revelaciones en forma explícita y sin reservas de la aplicación total de las NICSP**, como plazo establecido hasta

junio 2026, como área responsable se encuentra la Subgerencia de Contabilidad y Costos.

- 4.1.4 NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, como tema “Consideraciones Generales” de los Estados Financieros párrafo 30”, mediante Informe N° 518-2024/MDV-SGCC-2024/MDV-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Elaborar Políticas Contables de Alineadas a las NICSP de cuentas de Activos y Pasivos, Ingresos y Gastos**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable se encuentra la Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.5 NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo, como tema “Componentes del efectivo y equivalentes de efectivo” párrafo 56”, la Sub Gerencia de contabilidad y costos mediante Memorándum N° 158-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas CUT, debidamente acompañadas de los estados de cuentas bancarias y los libros bancos**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable se encuentra la Subgerencia de Tesorería.
- 4.1.6 NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo, como tema “Componentes del efectivo y equivalentes de efectivo” párrafo 57 la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorándum N° 158-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Elaborar procedimientos para establecer criterios y procesos de verificación que permita comprobar que los movimientos de los libros bancos y las cuentas bancarias coincidan, con la finalidad de controlar los ingresos y egresos**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable se encuentra la Subgerencia de Tesorería.
- 4.1.7 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Edificación, Terrenos y Estructura, como tema “Modelo de Costo párrafo 43”, la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N.º 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Elaboración de informes mensuales del estado de las Edificaciones, Estructura y Obras, en cuanto a que si se han ocasionado pérdidas por deterioro**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Servicios

Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de Obras Públicas.

- 4.1.8 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Edificación, Terrenos y Estructura, como tema “Depreciación Párrafo 59”, la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Identificar y evaluar la PPE, determinado su ubicación y composición del activo teniendo en cuenta las fechas y la vida útil, con la finalidad de efectuar las correcciones de existir en cuanto a su depreciación**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de Obras Públicas.
- 4.1.9 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Edificación, Terrenos y Estructura, como tema, “Importe Depreciable y periodo de depreciación párrafo 67”, la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar la comprobación y revisión de los valores residuales estén alineados a su vida útil, con el objetivo de presentar valores razonables**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/Área de Sub Gerencia de Obras Públicas/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.10 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Edificación, Terrenos y Estructura, como tema, “Baja de cuentas párrafo 86”, la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar los Inventarios de Bienes Inmuebles y muebles cada año, con la finalidad de identificar, verificar y evaluar que activos ya no mantienen un beneficio económico, para la Baja respectiva de dicho activo**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.11 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Edificación, Terrenos y Estructura, como tema “Información a Revelar párrafo 88”, la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de

las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Se debe desarrollar una política contable de medición al costo inicial , en la fecha de reconocimiento y se deben reconocer como activos cuando es probable que: los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán y el costo del activo se puede medir confiablemente, Los criterios de medición deben ser cuantificables, que permitan declarar puntualmente los resultados e indiquen cómo están funcionando las acciones respecto a un objetivo preestablecido,** como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Subgerencia de Contabilidad y Costos/Jefatura de Patrimonio.

- 4.1.12 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros, como tema "Modelo de Costo párrafo 43", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N.º 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Elaboración de informes mensuales del estado de las Propiedades, Vehículos, Maquinaria y Otros, en cuanto a que si se han ocasionado pérdidas por deterioro,** como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio.
- 4.1.13 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros, como tema "Depreciación Párrafo 59", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Identificar y evaluar la PPE, determinado su ubicación y composición del activo teniendo en cuenta las fechas y la vida útil, con la finalidad de efectuar las correcciones de existir en cuanto a su depreciación,** como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Contabilidad y Costos/Jefatura de Patrimonio.
- 4.1.14 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros, como tema, "Importe Depreciable y periodo de depreciación párrafo 67", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las Áreas responsables deben coordinar la comprobación y revisión de los valores residuales estén**

alineados a su vida útil, con el objetivo de presentar valores razonables, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Contabilidad y Costos/ Jefatura de Patrimonio.

- 4.1.15 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros, como tema, "Baja de cuentas párrafo 86", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar los Inventarios de Bienes Inmuebles y muebles cada año, con la finalidad de identificar, verificar y evaluar que activos ya no mantienen un beneficio económico, para la Baja respectiva de dicho activo**, como plazo establecido hasta junio 2026, como área responsable la Subgerencia de Servicios Generales/Jefatura de Patrimonio/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.16 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo-Propiedad Vehículos, Maquinarias y Otros, como tema "Información a Revelar párrafo 88", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 513-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Se debe desarrollar una política contable de medición al costo inicial , en la fecha de reconocimiento y se deben reconocer como activos cuando es probable que: los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán y el costo del activo se puede medir confiablemente, Los criterios de medición deben ser cuantificables, que permitan declarar puntualmente los resultados e indiquen cómo están funcionando las acciones respecto a un objetivo preestablecido**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Subgerencia de Contabilidad y Costos/Jefatura de Patrimonio.
- 4.1.17 NICSP 12 Inventarios, como tema "Medición de los Inventarios párrafo 16", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorándum N° 160 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben desarrollar políticas de reconocimiento para medirlos a valor razonable**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Subgerencia de Logística/Jefatura de Almacén.

- 4.1.18 NICSP 12 Inventarios, como tema "Medición de los Inventarios párrafo 17", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante memorándum N° 160 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben desarrollar políticas del método de valuación de los inventarios de bienes al costo promedio a valor razonable**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Subgerencia de Logística/Jefatura de Almacén/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.19 NICSP 12 Inventarios, como tema "Medición Costo de los Inventarios párrafo 18, la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante memorándum N° 160 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas Responsables deben coordinar y desarrollar una política contable para la medición correcta del reconocimiento como costo de los bienes y depurar los que ya no cumplen con los criterios de reconocimiento**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Subgerencia de Logística/Jefatura de Almacén/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.20 NICSP 12 Inventarios, como tema, "Medición Formulas del costo párrafo 32", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante memorándum N° 160 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas Responsables deben coordinar y desarrollar una política contable para la medición correcta del reconocimiento como costo de las operaciones no habituales**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Subgerencia de Logística/Jefatura de Almacén/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.21 NICSP 12 Inventarios, como tema, "Información a Revelar párrafo 47", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorándum N° 160 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas Responsables deben coordinar y desarrollar una política contable para la medición correcta del reconocimiento como gasto en un ejercicio**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la

Subgerencia de Logística/Jefatura de Almacén/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.

- 4.1.22 NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, como tema "Reconocimiento, provisiones, obligación presente párrafo 23", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 515-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar que debe contener la información que evidencia la obligación, remitida en forma mensual a la oficina de contabilidad para el registro contable correcto**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Oficina de Procuraduría/ Subgerencia de Tesorería/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.23 NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, como tema "Reconocimiento Pasivos contingentes párrafo 35", la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, mediante Informe N° 515-2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar que debe contener la información que evidencia la obligación, remitida en forma mensual a la oficina de contabilidad para el registro contable correcto**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Oficina de Procuraduría/ Subgerencia de Tesorería.
- 4.1.24 NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, como tema "Reconocimiento Activos contingentes párrafo 39" la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 515 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar que debe contener la información que evidencia la obligación, remitida en forma mensual a la oficina de contabilidad para el registro contable correcto**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Oficina de Procuraduría/ Subgerencia de Tesorería.
- 4.1.25 NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, como tema "Probable salida de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio párrafo 31", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorándum N° 163 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de

Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar la preparación de una Acta de Conciliación entre las oficinas en forma mensual y Anual**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Oficina de Procuraduría/ Subgerencia de Tesorería/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.

- 4.1.26 NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, como tema "Información a Revelar párrafo 105", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorandum N° 163 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Las áreas responsables deben coordinar la preparación de una Acta de Conciliación entre las oficinas en forma mensual y Anual**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Oficina de Procuraduría/ Subgerencia de Tesorería/ Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.27 NICSP 9 Ingresos por Transacciones con Contraprestación, como tema "Rentas-Prestación de Servicios párrafo 19", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorando N° 164 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **El Área Responsable deberá desarrollar políticas para el control y recuperación oportuna de los beneficios económicos, teniendo en consideración las estimaciones correspondientes, debiendo preparar informes mensuales**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Gerencia de Rentas/Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.28 NICSP 9 Ingresos por Transacciones con Contraprestación, como tema "Rentas-Prestación de Servicios párrafo 25", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorando N° 164 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **se debe identificar cada ingreso con información suficiente que permita efectuar su reconocimiento**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Gerencia de Rentas/Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- 4.1.29 NICSP 9 Ingresos por Transacciones con Contraprestación, como tema "Rentas-Prestación de Servicios párrafo 39", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorando N° 164 -2024/MDV-SGCC, hace de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando el Programa

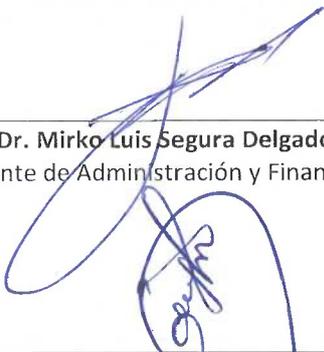
de Transición la Acción para el Cierre de Brechas, **Desarrollar política contable y que se revelen como actividades de operaciones principales**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia de Rentas/Subgerencia de Contabilidad y Costos.

4.1.30 NICSP 23 Ingresos por Transacciones con Contraprestación, como tema "Rentas-Transferencia-Rentas párrafo 59", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Memorando N° 165 -2024/MDV-SGCC, se hizo de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando en el Programa de Transición la Descripción de Brecha Contable (Según Diagnostico), **La gerencia de Rentas debe desarrollar política de ingresos por impuestos teniendo en consideración el grado de probabilidad de entrada de recurso de forma corriente**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia de Rentas/Subgerencia de Contabilidad y Costos.

4.1.31 NICSP 39 Beneficios a los empleados, como tema "Reembolsos-Reconocimiento y medición, todos los beneficios a corto plazo, párrafo 11", la Sub Gerencia de contabilidad y costos, mediante Informe N° 514 -2024/MDV-SGCC, se hizo de conocimiento la Adopción al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinando en el Programa de Transición la Descripción de Brecha Contable (Según Diagnostico), **el Área Responsable deberá preparar informes mensuales**, como plazo establecido hasta junio 2026, como Área responsable la Gerencia de Administración y Finanzas/ Gerencia de Rentas/Subgerencia de Contabilidad y Costos.

Como se puede apreciar existen 14 Brechas contables que deben ser considerados en el programa de transición, dichas Brechas Contables se adjuntan 31 Metas de Acción para el Cierre de Brechas.

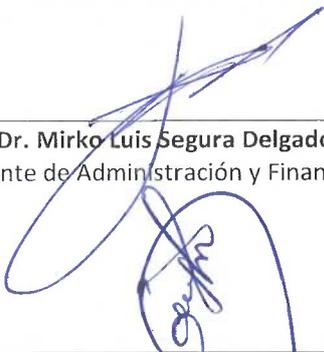
Atentamente,



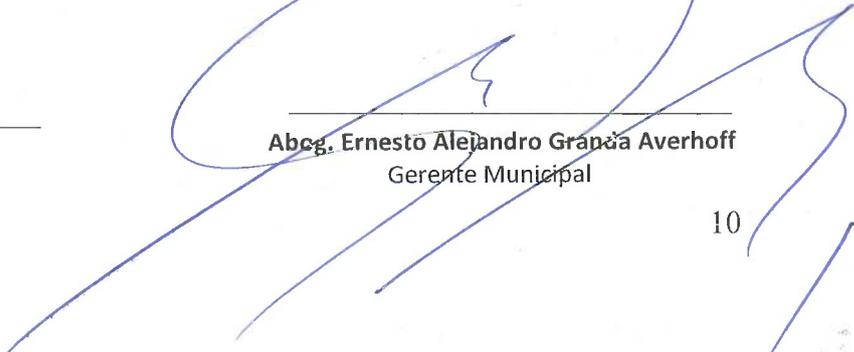
Dr. Mirko Luis Segura Delgado
Gerente de Administración y Finanzas



CPC. Willy Asunción Sandoval Llance
Subgerente de Contabilidad y Costos



CPC. Gloria María Arizaga Herrera
Subgerente de Tesorería



Abog. Ernesto Alejandro Granda Averhoff
Gerente Municipal